TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2.023), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARGARITA ESTHER HERNÁNDEZ MOLINA
DEMANDADOS: BANCO DE LA REPUBLICA, ASEOCOLBA S.A., SERVIGAMA S.A. - CLEANER S.A. –.
RADICADO: 23-001-31-05-004-2019-00402-01
FOLIO: 391 LIBRO 2022
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutiva de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia apelada proferida en el proceso distinguido en el pórtico de la presente providencia.

SEGUNDO: DECLARAR PROBADAS las excepciones inexistencia de la obligación y cobro de lo no debido propuestas por el BANCO DE LA REPUBLICA; y, en consecuencia, **NEGAR** las pretensiones de la demanda.

TERCERO: Costas como se indicó en la parte motiva.

CUARTO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (…) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y RAFAEL MORA ROJAS.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142), y en el aplicativo TYBA hoy Dieciséis (16) día del mes de Marzo del año 2023, siendo las ocho (08:00) de la mañana

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

EDICTO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2.023), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS ALFREDO CORDERO
DEMANDADO: SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S. – AIRPLAN S.A.S.. –.
RADICADO: 23-001-31-05-005-2019-00334-01
FOLIO: 396 LIBRO 2022
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutiva de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (…) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y RAFAEL MORA ROJAS.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142), y en el aplicativo TYBA hoy Dieciséis (16) día del mes de Marzo del año 2023, siendo las ocho (08:00) de la mañana

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

EDICTO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2.023), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: AROLDO DEL CARMEN ORTIZ IBÁÑEZ
DEMANDADOS: JUAN CARLOS Y GRACIELA ANICHIARICO ESCUDERO–.
RADICADO: 23-417-31-03-001-2017-00120-01
FOLIO: 401 LIBRO 2022
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutiva de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (…) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y RAFAEL MORA ROJAS.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142), y en el aplicativo TYBA hoy Dieciséis (16) día del mes de Marzo del año 2023, siendo las ocho (08:00) de la mañana

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

EDICTO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2.023), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: KELLY JOHANNA DÍAZ PALOMINO
DEMANDADOS: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ESTRATEGICOS RELACIONADOS S.A.S. USSER S.A.S. y la COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIARIA COMPARTA E.P.S.–S. EN LIQUIDACIÓN.–.
RADICADO: 23-162-31-03-002-2021-00146-01
FOLIO: 420 LIBRO 2022
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutiva de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada.

SEGUNDO: Costas como se indicó en la parte motiva.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (…) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y RAFAEL MORA ROJAS.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142), y en el aplicativo TYBA hoy Dieciséis (16) día del mes de Marzo del año 2023, siendo las ocho (08:00) de la mañana

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

EDICTO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

H A C E C O N S T A R:

Que el día diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2.023), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE BUSTOS FERNÁNDEZ
DEMANDADOS: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN y el FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P-FONECA, representado por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. –.
RADICADO: 23-001-31-05-005-2022-00030-01
FOLIO: 426 LIBRO 2022
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutiva de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada.

SEGUNDO: Costas como se indicó en la parte motiva.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (…) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y RAFAEL MORA ROJAS.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142), y en el aplicativo TYBA hoy Dieciséis (16) día del mes de Marzo del año 2023, siendo las ocho (08:00) de la mañana

SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

EDICTO